COVIPA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Nota N° 013/2019

Asunción, 7 de noviembre de 2019.

Señor
Ing. Rodolfo Segovia
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.
Asunción - Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC Nº 103/2019 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA EL "CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Lote 5 y Lote 16. - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 333/2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al contrato de la referencia, a fin de remitir la propuesta del Convenio Modificatorio de Obras N° 1, para su verificación y evaluación.

Las modificaciones a ser implementadas consisten en un ajuste de las cantidades de un tramo contractual, a pedido de la municipalidad de Bertoni, puesto que ellos ya han realizado trabajos en parte del tramo, y como remplazo proponen que se realicen los trabajos en otros tramos designados por ellos de misma longitud. También, a pedido de los municipios de las zonas donde se desarrollan los trabajos, hemos incorporado nuevos tramos en dicho convenio.

Obs.: Se adjuntan notas de pedidos de las municipalidades.

Atentamente.

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal

Gral. Andrada 779 esq. Bruno Guggiari
Tel.: 215 081/4 - Fax 220 756 -. 0981—201589
www.covipa.com.py | Asunción - Paraguay

2 dos

Municipalidad de Dr. Moisés Santiago Bertoni
Caazapá
R. U. C: 80024568-7 Tel: 021 3282907

e- mail:munibertoni@hotmail.com

Moisés S. Bertoni, 04 de Noviembre de 2019

SEÑORES:
EMPRESA COVIPA S.A
PRESENTE:

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a quienes corresponda a fin de manifestarle cuanto sigue; que el sector Moisés S. Bertoni Estancia Typycha parte del tramo A11 fue reparada por la Municipalidad de Moisés S. Bertoni por lo que ofrecemos se haga en reemplazo de éste sector en otra zona del Municipio identificada como San Carlos en igual longitud.

Esperando una buena recepción del pedido nos despedimos de Ustedes muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MOISES S. BERTONI · SECRETARIA GENERAL

Abg. Nieves María Ayala
Secretaria General

43
(cuenta 7)
TMS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

VICE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

LLAMADO MOPC N° 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 333/ 2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 333/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los __ días del mes de ____de 2019, entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por _____ en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la empresa CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.), con domicilio en la calle Gral Andrada 779 esquina Bruno Guggiari de la ciudad de Asunción, con RUC 80012708-0, representada por el Ing. Oscar Rubiani, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 al Contrato S.G. Ministro Nº 333/2019, adjudicada a la CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº 1650/2019 en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional MOPC Nº 103/2019 CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. – LOTE 5, autorizado por Resolución Ministerial Nº 1650/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y la CONTRATISTA convienen en ampliar el alcance del contrato, para la incorporación de tramos nuevos para lograr así una buena terminación de la obra.

CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio N° 2 se emite en un todo, de acuerdo con lo establecido en las Cláusula N° 19 de las Condiciones Generales del Contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El alcance del Convenio Modificatorio Nº 2 contempla básicamente el mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en el Departamento de San Pedro de la Región Oriental, mediante la implementación de modificaciones al Contrato Original, consistentes en la inclusión de tramos nuevos para lograr así una buena terminación de la obra.

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal
COVIPA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Diego Caballero C.

42
cuarenta y dos)

NUEVOS ITEMS DE OBRA PROPUESTOS

ITEMS	TRAMOS	UNIDAD	CANTIDADES		
			CONTRATUAL	C.M.N° 02	DIFERENCIA ENTRE C.M. N°02 Y CONTRACTUAL
NUEVO TRAMO C.M N°02					
	COCUERA - SAN RAFAEL - SAGRADA FAMILIA				
16.1	a) Carga y conformación de suelo	m3	0,00	2.900,10	2.900,10
16.2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	0,00	15,30	15,30
16.3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	0,00	0,00	0,00
COCUERE - MARIA AUXILIADORA					
17.1	a) Carga y conformación de suelo	m3	0,00	560,00	560,00
17.2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	0,00	5,96	5,96
17.3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	0,00	0,00	0,00
COCUERE - CALLE SAN JUAN					
18.1	a) Carga y conformación de suelo	m3	0,00	1.071,00	1.071,00
18.2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	0,00	4,38	4,38
18.3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	0,00	0,00	0,00
CHORE - CALLE SAN JUAN - SEGUNDA LINEA					
19.1	a) Carga y conformación de suelo	m3	0,00	2.045,40	2.045,40
19.2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	0,00	9,45	9,45
19.3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	0,00	0,00	0,00
LIBERACION NORTE - 15 DE AGOSTO - LA NIÑA					
20.1	a) Carga y conformación de suelo	m3	0,00	1.950,20	1.950,20
20.2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	0,00	13,00	13,00
20.3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	0,00	0,00	0,00
LIBERACION - CALLE SAN ANTONIO - 1RO DE MARZO					
21.1	a) Carga y conformación de suelo	m3	0,00	650,30	650,30
21.2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	0,00	8,58	8,58
21.3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	0,00	0,00	0,00
SAN ANTONIO - 8 DE DICIEMBRE					
22.1	a) Carga y conformación de suelo	m3	0,00	784,00	784,00
22.2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	0,00	1,60	1,60
22.3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	0,00	0,00	0,00

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Con las modificaciones introducidas en la planilla contractual se obtienen como precio total de la obra según el presente Convenio Modificatorio Nº 2, la suma de Gs. 3.776.923.861 (Guaraníes, Tres Mil Setecientos Setenta y Seis Millones Novecientos Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Uno). El incremento, en comparación al precio

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal
COVIPA
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.

Jorge Dario Caballero C

contractual es de Gs. 537.475.728, (Guaraníes, Quinientos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Veintiocho) que representa el 16,59%.

En el Anexo 1 se presenta detalladamente la Lista de Cantidades y Precios de los ítems de trabajo introducidos por el Convenio Modificatorio Nº 2.

COMPUTO METRICO

El cómputo métrico de las cantidades de los nuevos tramos que se incorporan, se encuentran detalladas convenientemente en planillas que se adjuntan en el Anexo 2.

ANEXOS

Se adjuntan los siguientes Anexos:

ANEXO 1: Planilla de Cantidades y Precios.
ANEXO 2: Computo Métrico.
ANEXO 3: Planos de Ubicación de Nuevos Tramos.

CONFORMIDAD

En prueba de conformidad , se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº 2 entre el M.O.P.C. y la empresa CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.), autorizado según Resolución Ministerial Nº _____ de fecha ____ , en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los ___ días del mes _____ de 2019.

Antonio Rubiani Zuccolillo
Representante Legal
COVIPA S.A.

Ing. Derlys Carballar
Fiscal de obra
M.O.P.C.

(40 cuarenta)